

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA

12957 *Resolución de 20 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se declara la terminación de la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 31 de mayo de 2018, en la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.*

Por resolución del Subsecretario de Hacienda y Función Pública de 31 de mayo de 2018 (BOE de 1 de junio de 2018) se convocó la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación en la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.

Con anterioridad a la resolución de dicha convocatoria, fue publicado el Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda (BOE del 8), que ha supuesto una profunda modificación de la organización de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación al reestructurar el reparto de competencias entre sus vocalías.

El cambio introducido en las vocalías de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación impide la resolución del procedimiento en los términos que estaba efectuada la mencionada convocatoria. Ante tal circunstancia, procede declarar la terminación del procedimiento para la cobertura de dichas plazas ante la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas en los términos del artículo 84.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, esta Subsecretaría, resuelve:

Primero.

Declarar terminado el procedimiento para la provisión de puestos de trabajo en la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación convocado por resolución del Subsecretario de Hacienda y Función Pública de 31 de mayo de 2018 (BOE de 1 de junio de 2018).

Segundo.

Proceder a efectuar la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación de las plazas de las vocalías de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación en el plazo máximo de quince días.

Tercero.

Notificar la presente Resolución a los interesados que hubieren concurrido a la convocatoria que se declara terminada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Madrid, 20 de septiembre de 2018.—La Subsecretaria de Hacienda, Pilar Paneque Sosa.